



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

ACTA DE REUNIÓN N° 004-2018-CCI

Asunto	Implementación del Sistema de Control Interno.		
Funcionario que convoca	María Sara Aguirre Pajuelo	Cargo	Presidenta del Comité de Control Interno para la Implementación del Sistema de Control Interno
Funcionario que asisten	Miembros del Comité de Control Interno		
Hora de la convocatoria	4:00 p.m.	Lugar y Fecha	Sala de Reuniones SSG – Despacho Presidencial Jueves, 22 de noviembre de 2017
Base Legal	a) Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. b) Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG "Guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del estado". c) Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG "Directiva 013-2016-CG/GPROD Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado". d) Resolución de Secretaría General N° 006-2017-DP/SG que conforma el Comité de Control Interno.		

Participante	CCI	Cargo	FIRMA
María Sara Aguirre Pajuelo	Presidenta	Subsecretaria General	
César David Ferrer Carlin	Secretario Técnico	Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Félix Alcides Pino Figueroa	Miembro	Secretario del Consejo de Ministros	
Claudia Nora Alemán Urteaga	Miembro	Secretaria de Actividades	
Coronel FAP Gino Rengifo Bartra	Miembro	Representante del Jefe de la Casa Militar	
Anali Ysabel Vásquez Motta	Miembro	Directora General de la Oficina General de Administración	No Asistió
Pedro Pablo Angulo de Pina	Miembro	Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	No Asistió
María Alida Gonzales Jara	Veedora	Jefa del Órgano de Control Institucional	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

Agenda	1. Presentación de propuesta de Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial en el marco del Sistema Nacional de Control Interno.
--------	--

Intervenciones y Acuerdos

I. Desarrollo de la Reunión:

1. Presentación de propuesta de Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial en el marco del Sistema Nacional de Control Interno.

La Sra. María Sara Aguirre Pajuelo, Presidenta del Comité de Control Interno (CCI), cede la palabra al Sr. César David Ferrer Carlín, quien en su calidad de Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPM), presenta y expone a los miembros del Comité de Control Interno, la propuesta de Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial en el marco del Sistema Nacional de Control Interno.

Al respecto, el señor Ferrer informa que, se viene realizando la elaboración de la Guía de Gestión de riesgos de Control Interno, en cumplimiento al Acuerdo 2 del Comité registrado en el Acta N° 003-2018-CCI, por lo que previo a su trámite de aprobación, el Despacho Presidencial debería contar con una Política de Riesgos en el marco del Sistema de Control Interno que incorpore el compromiso y los lineamientos que permitan consolidar los aspectos en la gestión del riesgo institucional, contemplando los riesgos en la toma de decisiones, los riesgos definidos en normativas específicas como riesgos laborales, riesgos de seguridad de la información, riesgos ambientales, operacionales, financieros, de cumplimiento, tecnológicos, y otras consideraciones de riesgos específicos que se vayan creando o identificando.

En ese sentido, el Sr. Ferrer informa que, la OGPM ha elaborado la propuesta de "Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial" la cual recoge aspectos relacionados con la identificación y gestión de los riesgos no solo en el marco de lo que señala la Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Directiva "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la "Guía de Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; sino también en los relacionado al fortalecimiento del control interno y la gestión de riesgos enmarcados en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en lo que sea aplicable; y que, además, se alinea con el mensaje del Presidente de la República respecto a una gestión transparente y de lucha frontal contra la corrupción.

Asimismo, se indica que de "Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial" propuesta, servirá de marco general para los documentos a ser elaborados y que se relacionen con todos los aspectos en la gestión del riesgo institucional, teniendo alcance a todos los sistemas de gestión, contemplando los riesgos en la toma de decisiones, los riesgos definidos en normativas específicas y otros que se vayan identificando con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo expuesto, el Sr. Ferrer pone a consideración del Comité de Control interno la aprobación de la propuesta de "Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial".

2. Temas adicionales surgidos durante la Reunión.

El Sr. César Ferrer, en su calidad de Secretario Técnico, informa a los miembros del Comité de Control Interno sobre el avance en el cumplimiento de implementación de los ocho aspectos del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre 2018, indicando que a la fecha: tres (03) aspectos han sido implementados por los órganos y unidades orgánicas, uno (01) de los aspectos relacionados con el Plan de Desarrollo de las Personas debe ser revisado nuevamente por la Oficina de Recursos Humanos y, que los demás aspectos se encuentran en proceso de implementación.

II. Acuerdos

1. Aprobar la Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial.
2. Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización gestionar la aprobación institucional de la Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial.



PERÚ

Despacho Presidencial

Política Integral de Gestión de Riesgos del
Despacho Presidencial

POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Noviembre 2018



PERÚ

Despacho Presidencial

Política Integral de Gestión de Riesgos del
Despacho Presidencial

Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial

La Gestión Integral de Riesgos constituye un eje fundamental para generar un entorno que le permita al Despacho Presidencial prestar la asistencia técnica y administrativa a la Presidencia de la República para el cumplimiento de sus competencias y funciones que le confieren la Constitución Política, Leyes y demás disposiciones normativas vigentes. Para ello los colaboradores deben de conocer sus responsabilidades en la Gestión del Riesgo, en base a la gestión por procesos y a la toma de decisiones basada en el riesgo.

El Despacho Presidencial asume el compromiso de administrar los riesgos que puedan incidir en los servicios de asesoría técnica y administrativa que presta para el cumplimiento de las competencias y funciones del Presidente de la República de manera eficaz, transparente y moderna, así como los riesgos que afecten la consecución de los objetivos estratégicos de la organización; desarrollando en forma preventiva un análisis entre la tolerancia y el apetito al riesgo, y monitoreando constantemente la gestión realizada con el fin de mantener los riesgos en un nivel adecuado para que no afecten la estabilidad y continuidad de la entidad.

Así mismo, el Despacho Presidencial se compromete a establecer un Sistema Integral de Riesgos considerando todos los aspectos en la gestión del riesgo institucional, contemplando los riesgos en la toma de decisiones, los riesgos definidos en normativas específicas como riesgos laborales, riesgos de seguridad de la información, riesgos ambientales, operacionales, financieros, de cumplimiento, tecnológicos, y otras consideraciones de riesgos específicos que se vayan creando; con el fin de asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y lograr un uso eficiente y eficaz del presupuesto público.

1. Objetivo de la Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial

La Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial, tiene como propósito orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad, frente a situaciones o eventos que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de sus objetivos institucionales.

1.1. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar al interior del Despacho Presidencial un cambio cultural que genere una gestión de riesgos más preventiva y menos correctiva
- b) Realizar una gestión integrada de los riesgos que se articule con la gestión por procesos y la prevención de actos de corrupción.
- c) Reducir la vulnerabilidad y fortalecer la prevención y mitigación de los efectos de los riesgos.
- d) Evitar que se creen situaciones de crisis en el Despacho Presidencial.
- e) Proteger los recursos del Despacho Presidencial, resguardándolos contra la materialización de riesgos.
- f) Cumplir con la normativa vigente relacionada con la gestión de riesgos.
- g) Prevenir probabilidades e impactos para lograr un uso eficiente y eficaz del presupuesto público
- h) Implementar y mejorar el control interno, y prevenir la corrupción en los procesos críticos del Despacho Presidencial



PERÚ

Despacho Presidencial

Política Integral de Gestión de Riesgos del
Despacho Presidencial

2. Alcance

La presente Política aplica a las funciones y responsabilidades que realizan los órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial, así como a la gestión de los procesos establecidos en el marco de la implementación de todos los sistemas de gestión institucional; siendo de cumplimiento obligatorio por todo el personal, independientemente de su régimen laboral o contractual.

3. Alineamiento con el Marco Estratégico Institucional

La Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial se encuentra alineada con el planeamiento estratégico de la entidad, dado que se armoniza con la misión, los objetivos y las acciones estratégicas institucionales.

En el proceso de identificación de riesgos para cada uno de los procesos de los sistemas de gestión, se cuenta como insumo el contexto establecido en el Plan Estratégico Institucional, lo que permite que se tomen medidas para lograr su cumplimiento.

4. Lineamientos Generales

1. La Política Integral de Riesgos deberá ser cumplida por todos los órganos y unidades orgánicas involucradas del Despacho Presidencial y sus titulares dentro del marco de su competencia
2. La responsabilidad inicial de la gestión del riesgo recae en los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial, como parte integral del desarrollo de sus procesos, bajo un criterio de autocontrol.
3. Son los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial, en su calidad de responsables de los procesos y sistemas de gestión a su cargo, los que deben identificar los riesgos que puedan afectar el desarrollo de sus actividades para el logro de sus objetivos propuestos, y determinar los controles que permitan disminuir su impacto y/o probabilidad de ocurrencia.
4. Cuando en el cálculo de la severidad del riesgo, este se ubique en zona de riesgo moderado, importante o inaceptable, los responsables de los procesos definirán las acciones preventivas y/o correctivas que el caso amerite.
5. En el proceso de identificación del riesgo residual, cuando este se encuentre en zonas de riesgo moderados y tolerables, no se requerirá implementar acciones preventivas, sin embargo, se debe continuar con la aplicación de controles establecidos y el monitoreo constante del comportamiento del riesgo.
6. Se deben de establecer Planes de Contingencia cuando el impacto de la materialización del riesgo sea "Desastroso", que permitan continuar con el desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos propuestos.
7. En todo sistema de gestión o proceso que se hayan identificado riesgos, se deben diseñar controles para evitar la materialización del riesgo o establecer acciones preventivas para disminuir o eliminar la causa raíz del posible riesgo.
8. La eliminación de la causa de los posibles riesgos se basa fundamentalmente en el análisis y conocimiento de las interrelaciones de los procesos, sus recursos y actividades que lo originan, lo cual debe de generar el diseño adecuado de acciones preventivas que serán transformadas luego en controles efectivos para el tratamiento del riesgo residual.



PERÚ

Despacho Presidencial

Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial

9. Se debe monitorear la aparición de nuevos riesgos y reportarlos para efectuar un debido control, registro y seguimiento correspondiente.
10. Los responsables de los procesos y sistemas de gestión deben de realizar la medición de sus controles en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para determinar la pertinencia o la necesidad de ajuste o modificación en caso corresponda.
11. La Política Integral de Gestión de Riesgos y los lineamientos y controles establecidos, se revisarán de forma periódica y se ajustarán si es necesario para adaptarse a los cambios, nuevas situaciones o circunstancias imprevistas.

5. Roles y Responsabilidades

Alta Dirección o su Representante

- a. Aprobar institucionalmente la Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial y sus modificaciones.
- b. Establecer los lineamientos para la Gestión Integral del Riesgo, con el fin de controlar y mitigar los riesgos debidamente identificados.
- c. Definir los roles y responsabilidades para la administración de los riesgos.
- d. Integrar y divulgar las buenas prácticas institucionales para la administración y gestión de los riesgos en el Despacho Presidencial, con el fin de establecer una cultura de gestión de riesgos al interior de la institución.
- e. Gestionar los recursos técnicos, financieros y de talento humano necesarios para llevar a cabo la implementación de la Política Integral de Gestión de Riesgos.
- f. Coordinar la revisión anual de la Política Integral de Gestión de Riesgos y la(s) metodología(s) establecida(s) para tal fin.

Directivos de órganos y unidades orgánicas, y Responsables de procesos

- a. Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la Política Integral de Gestión de Riesgos.
- b. Involucrar a su equipo de trabajo durante todo el ciclo de la gestión del riesgo.
- c. Identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a sus funciones, responsabilidades y compromisos institucionales, siguiendo la metodología establecida para tal fin.
- d. Determinar y aprobar los contenidos de los mapas de riesgos de los procesos a su cargo.
- e. Realizar la difusión de su mapa de riesgos al interior de sus respectivos equipos de trabajo.
- f. Liderar la aplicación de los controles y la ejecución de las acciones preventivas para mitigar los riesgos identificados.
- g. Realizar la revisión y monitoreo permanente de sus respectivos mapas de riesgos, la operación de sus controles y el cumplimiento de las acciones asociadas al control.
- h. Actualizar su mapa de riesgos, considerando la dinámica de la gestión, y de acuerdo a las acciones estratégicas que sean desarrolladas.
- i. Identificar los recursos técnicos, financieros y de talento humano necesarios para llevar a cabo la implementación de la administración del riesgo

Personal de órganos y unidades orgánicas

- a. Participar de manera directa y activa en la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a su gestión.



PERÚ

Despacho Presidencial

Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial

- b. Implementar los controles requeridos para la gestión del riesgo asociados a los procesos en los que participa.
- c. Desarrollar las acciones preventivas para la mitigación de los riesgos identificados.
- d. Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a sus funciones y responsabilidades.
- e. Advertir a su superior inmediato sobre la posible generación de nuevos riesgos o la materialización de un riesgo identificado.
- f. Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la(s) Metodología(s) de Gestión del Riesgo del Despacho Presidencial que se programen en la entidad.

6. Acciones Estratégicas para el Desarrollo de la Política

Para desarrollar y dar cumplimiento a la Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial, se han establecido plazos de tiempo para cumplir las siguientes actividades:

Actividades de Corto Plazo

Se entenderá como corto plazo aquellas actividades que se realicen en un plazo menor a los seis (06) meses siguientes a la aprobación y difusión de la presente Política:

- Elaboración o actualización de la(s) Metodología(s) de Gestión de Riesgo del Despacho Presidencial.
- Sensibilización a la Alta Dirección sobre la importancia de la gestión integral de riesgos.
- Elaboración o actualización de los mapas de riesgos de los procesos definidos en el mapa de procesos nivel cero del Despacho Presidencial.

Actividades de Mediano Plazo

Se entenderá como mediano plazo aquellas actividades que se realicen en un plazo superior a los seis (06) meses e inferior a doce (12) meses siguientes a la aprobación y difusión de la Política:

- Actualización de todos los mapas de riesgos existentes de los procesos definidos en el mapa de procesos nivel cero del Despacho Presidencial.
- Documentar los mapas de riesgos que no se encuentran documentados.
- Iniciar el reporte, registro y gestión de los eventos de riesgo materializados al interior del Despacho Presidencial.
- Capacitación al personal sobre la Política y Metodología(s) para la gestión integral de riesgos.
- Seguimiento trimestral a las acciones y controles realizados o implementados por los responsables de los procesos.

Actividades de Largo Plazo

Se entenderá como largo plazo aquellas actividades que se realicen en un plazo superior a los doce (12) meses siguientes a la aprobación y difusión de la Política:

- Revisión y actualización permanente de las matrices y mapas de riesgo, como mínimo en el periodo de un año.

7. Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Política Integral de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial tendrá como resultado la aplicación de diversas sanciones, conforme a la magnitud y característica del aspecto no cumplido.

